

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona, . . .	1 mes	6 rs.
—	3 meses	16 rs.
—	1 año	60 rs.
Fuera de Gerona:	3 meses	18 rs.
—	1 año	68 rs.

No se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos.
Números sueltos 6 cuartos.

LA RAZON.

DIARIO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Anuncios á 1/2 real linea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.
Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas de LA RAZON, en la plazuela de las Castañas, n.º 4 bajos, y en todas las librerías y Administraciones de Correos de la península.

GERONA 9 FEBRERO.

CARTAS A UN ELECTOR DE LA
CIRCUNSCRIPCION DE OLOT.

I.

Muy Sr. mio y dueño: V. que se dignó de felicitar me por la claridad de mi *Manifiesto electoral* indicándome que le gustaba, además de las ideas políticas con las cuales se hallaba conforme, por la claridad y franqueza, con que, sin rebozo de ninguna especie, habia logrado expresarlas, no dudo que hoy se quedará sorprendido al leer el papel que adjunto le remito y que se intitula el *Norte*, tal vez por su afición á la política de las regiones de donde toma el dictado, tal vez por su cariño á las libertades moscovitas, que con no ser libertades liberales, y si autocráticas con sus ukases, sus knouts, sus Siberias, sus rusificaciones polacas, su semideificación de los czares, sus filósofos á lo Milutine, sus gobernantes á lo Muravieff y Gorschacoff, no pueden menos de gustar á todo el que tiene como ideal el absolutismo con sus prácticas y su tormento, su inquisición y sus cristianizaciones por el estilo de las de que fueron objeto los judíos y moriscos, sus reyes de derecho divino, sus filósofos á guisa del padre Alvarado y sus autoridades á semejanza de Carlos de España y Chaperon.

Si lea V., amigo mio, vuelva á leer, recréese, saboree y paladee el parto literario de ese Zoilo, si lleno de hiel y de acrimonia, tambien discreto y redicho como él solo, con su poquito de sal ática que envidiara el mismo Aristófanes si saliera del sepulcro; advierta V. que donoso está en el magnífico juego de palabras de la *nota*; como me trastea con aquello de los mejores y peores brios, recordando á las letras españolas que aun no se ha agotado el rico filon de los escritores festivos y que allá en un rincon de la oficina del *Norte* todavía hay plumas que podrán un dia hacer olvidar las de Cervantes y del Padre Isla. Pasmado

me quedé, y en verdad se lo digo, al leer aquella dificilísima imitacion de la oratoria del Sr. Aparici y Guizarro, y que pueda apostárselas con la imitacion no menos difícil que del estilo cervantino hizo, no ha muchos años, un eminente literato andaluz, con su apócrifo Buscapié; y ¿cómo no habia de pasarme al leer aquella magnífica exclamacion de tanta y tanta trastienda? «¡Ah! ¡Sr. Ametller! ¡Sr. Ametller!» Permítame V. que al recordarla me quede un par de minutos con la boca abierta y que estampe aquí media docena de admirativos, como testimonio vivo de mi admiracion.....!!!!!!

Asi como cuentan del otro que al verse hecho una miseria, solo sabia exclamar ¡ay amor, cómo me has puesto! ¿no podré yo tambien, al verme tan mohino y maltrecho por obra y gracia del *Norte*, decir para mis adentros? «¿cómo me has puesto libertad!»

En mal hora se me ocurrió escribir mi *Manifiesto*: hubiérame limitado á tomar pulsos y á abrir apostemas, y ahora ese escritor malsin, que me atosiga y persigue con mas saña que aquella turba de magos y encantadores que no daban punto de reposo al buen hidalgo manchego, dejárame en paz y gracia de Dios y no me pregonaria por los cuatro vientos de la provincia como escomulgado relapso y contumaz, á quien de hoy en adelante no se le podrá fiar ni la salud de la mula del carro de la basura.

Y demás de esto, viudo como soy ¡qué muchacha temerosa de Dios, querrá unir su suerte á la mia, ni que solterona ó viejo chocho tendrá confianza en mi para nombrarme heredero fideicomisario!

Despues de todo cuando dije en mi malhadado *Manifiesto*: si llegara á verme honrado con la investidura de diputado, me veriais siempre formando parte de la mayoría ó de la minoría que sostuviera con mas resolucion y mejores brios la integridad de la IGLESIA CATÓLICA, su dotacion, su independencia y la facultad de moverse en el círculo de las atribuciones que le son propias no caí an la cuenta; pues que de haber caido lo hu-

biera dicho, como aquel D. Hermogenes del *Café* de Moratin, en griego para mayor claridad.

¡Cuántas cosas no podia evitar de esta manera!

1.º Que se me relegaran los brios, que no eran brios míos, sino brios de la fraccion.

2.º Que se me preguntara: si habian de emplearse en sostener la integridad de la Iglesia católica, ó el culto de la diosa Kali.

3.º Que al copiar alfas y omegas, se hubiera incurrido las erratas que se han padecido al copiar letras del patrio alfabeto, poniendo *la integridad de la Iglesia católica en dotacion*, donde dice *la integridad de la Iglesia católica, su dotacion... etc.*

De modo que si la culpa no fuera mia, por no haber adoptado aquel espediente, ahora me encontraria en disposicion de regalar á mi doctísimo censor aquel epigrama de un poeta ya citado en esta carta.

Pobre Geroncio, á mi ver

Tu locura es singular;

¿Quién te mete á censurar

Lo que no sabes leer?

Vale mas, bien reflexionado, no haber tenido ocasion de hacerle tal regalo, pues no cabe duda, que esto hubiera sido un rasgo de malignidad, que me hubiera puesto al nivel de quien tan malignamente escribe, y luego hubiera sido igualmente una negra ingratitud, por que no debo de zaherir á quien sabe dirigirme tal cual piropo literario, diciendo que mi *Manifiesto* revela que no me falta instruccion, á lo menos en lo que es propio de política.

Lo que no le cabe en la cholla á mi quisquilloso censor es cómo he podido compaginar la idea de que *subsistan los acuerdos del Gobierno provisional, concediendo permiso para levantar templos y para regresar á España á los que, no por tener la desgracia de profesar una religion distinta de la que profesamos, dejan de tener el mismo derecho que nosotros á la inviolabilidad de la conciencia y á vivir en nuestro país con una seguridad que en vano sus abuelos exigieron de otras épocas manchadas por la crueldad y la violencia*, con la otra

idea de sostener la integridad de la Iglesia católica, su dotacion etc. etc. Aquí si que podria decir que lo mas admirable es la admiracion de mi censor.

Sin embargo bien meditado todavía tiene una muy natural explicacion. Engolfado como debe estar en la lectura, glosa y comentarios de sus completísimos tratados el que menos en folio, por el estilo de las obras de Santo Tomás ó de Calmet, no ha tenido tiempo para leer los compendios que solo son pasto y ocupacion de gente frivola y erudita á la violeta; por esto no ha podido desocuparse aun del estudio de la filosofía escolástica, para dignarse bajar á esas futilidades que se llaman derecho público, derecho político, filosofía de la historia, economía política, ideal de la humanidad y tantas y tantas otras cosas baladies y de pura hojarasca, cuando no vitandas y pecaminosas.

Quedense para los católicos liberales que las necesitan para cosas de tan poco momento, como son defender el derecho que tiene la católica Irlanda, la verde Erin del esforzado O'Connell, á salir de la opresion de la Iglesia anglicana; para demostrar la sinrazon del autócrata de todas las Rusias (aquella eterna esperanza de nuestros viejos carlistas, cuyo socorro invocaban con mas fervor que allá en plena edad media podian hacerlo con el apostol Santiago nuestros esforzados progenitores) para vejar á la católica Polonia, semillera de héroes y de mártires; para obtener del Sultan mas energia con objeto de reprimir las terribles hecatombes de los drusos.

Los católicos que saben donde les aprieta el zapato, aquellos que se tienen aprendido de coro y al dedillo todo el *Filósofo rancio*, claro es es que resuelven la dificultad en un abrir y cerrar de ojos.

Buenos estamos para derechos, dicen ellos, con la peste de liberales que tenemos encima. Esto fuera alentar á esa turba de escomulgados y renunciar para siempre jamás al auxilio del brazo secular de la justicia de un buen Rey de derecho divino, absoluto, por añadidura, que

sepa cuando convenga meterles el resuello en el cuerpo.

No importa que ese Rey absoluto, como señor de sus vasallos se mescle un día de malhumor en asuntos de la fé y quiera echar su cuarto á espadas.

Y luego cuando abren la Historia se encuentran con que el Rey se burla de los anatemas del Papa; exige la dispensa de un matrimonio con una parienta de tercero ó cuarto grado; pacta, como si fuera cosa de la etiqueta de palacio, si el rito español ha de ser el romano ó ha de seguir siendo el muzarabe, protege el antipapa y prolonga indefinidamente el cisma que affige á la cristiandad; tolera á los judios cuando le da la gana, los espulsa el día que son acusados, entre otras cosas de vivir de oficios holgados y de hacer matrimonios ventajosos, sin descuidarse de prohibirles que se lleven el numerario; amenaza al cursor del Papa con ahorcarle donde le encuentre; se mezcla en los asuntos del concilio de Trento y quiere fijar su marcha y el punto donde ha de celebrarse; manda sus embajadores á él, y el día que se enfurruña hace que el embajador trate al Padre comun de los fieles poco menos que á zapatazos; sus tropas asaltan la ciudad eterna y recuerdan con sus tropelías, sus depredaciones y escándalos la irrupcion de los bárbaros del norte, (ese norte no es el periódico); se considera gefe de la Inquisicion y no deja intervenir en el asunto de un confesor célebre ni al nuncio de Su Santidad, ni á los emisarios que vienen especialmente de Roma; interviene en el nombramiento de Obispos y da ó niega el pase régio á las bulas; espulsa á los individuos de la compañía de Jesús embarcándolos con la mayor crueldad y falta de miramiento; confisca sus bienes y los vende á pública subasta, dando pié para que mas adelante el doctrinarismo, hijo primogénito del absolutismo, declare abolidas todas las órdenes monásticas de varones y se incaute de todos los bienes del clero vendiéndolos al mejor postor, haciendo sancionar la venta por el Papa que se habia dolido de ella. Todo esto ven, todo esto lloran, llenando con sus clamores todo el ámbito de la tierra.

Y si separan los ojos de la historia patria para ponerlos en la de Inglaterra, de Rusia, de Turquía, de Tunez ó de Marruecos ¡cuantas cosas mas atroces no verian!

No obstante cuando la democracia moderna les habla de un nuevo derecho; cuando la filosofía novísima les dice que la mision del Estado «como sociedad para el derecho contiene en si y cumple las debidas con-

diciones á todas las tendencias activas para fines humanos, presta á sus personas interiores los medios análogos á su naturaleza, mantiene á todo individuo, á toda familia á todo pueblo en la integridad de su personalidad y actividad lejitima y asegura las relaciones de unas con otras personas, tambien en forma de derecho» se escandalizan y ponen el grito en el cielo.

Cuando se les dice «que el derecho quiere que todos los hombres den y reciban mutuamente y en forma social toda condicion para el cumplimiento de su destino individual y total» cuando se les añade «que el Estado como forma exterior de la justicia, debe asegurar á los ciudadanos las condiciones para cumplir libremente la totalidad de su destino; pero que las condiciones interiores de libertad y mérito moral, las intimidades del ánimo y las potencias superiores del entendimiento y la voluntad estan fuera de su esfera y sobre sus medios; que el Estado no puede fundar y dirigir las instituciones relativas al destino humano, la religion, la ciencia y el arte;» tienen que contestar como aquellos gentiles á S. Pablo; *neque si spiritus sanctus est audivimus.*

Un día el Estado se ingeria en todas las manifestaciones de la actividad individual, todo lo reglamentaba, todo lo tasaba, todo lo prescribia. Marcaba cual debia ser la religion y por medio del Tribunal de la fé dominaba omnimodamente en todas las conciencias; trazaba por medio de las Universidades y á favor de la censura eclesiástica y facultativa á que sometía todos los libros, la senda y corriente de las ideas científicas; por medio de la tasa ejercia mando en el comercio; valiéndose de los gremios imperaba en la industria y en el trabajo; dictaba leyes suntuarias y vigilaba los trajes, el ajuar, los coches etc. etc.; nada escapaba á su inspeccion y dominio y á fuerza de querer estar en todo, realmente no estaba en nada.

Los grandes intereses nacionales, únicos que debieran ser atendidos de preferencia, eran lastimosamente descuidados; asi la reconquista costó siete siglos; la guerra de Flandes duró muchos reinados; la seguridad individual y el respeto á la propiedad, únicas atribuciones interiores que los economistas señalan al Estado, quedaron tristemente desatendidas; los caminos se llenaban de salteadores y los robos se multiplicaban incesantemente.

Todo ¿porqué? La contestacion es bien obvia, porque nada queria fiarse á la actividad individual; porque el respeto á la personalidad humana era ilusorio; porque el hombre no tenia reconocidos los derechos que

la ciencia moderna le reconoce y le demuestra hoy; en una palabra, porque no habia Estado-pueblo.

Hoy con aplauso y provecho de todos tenemos la ciencia libre, libre el tráfico y el trabajo, libre la manifestacion del pensamiento. Para completar este magnifico cuadro solo falta reconocer la inviolabilidad de la conciencia; pero asi como la facultad de pensar libremente, nada seria sin la de espresar con libertad nuestros pensamientos, de igual modo el sentimiento divino de cada hombre no puede permanecer encerrado en su mente; el culto nace de la necesidad «de reflejar dicho modo de conocer y sentir en los seres semejantes y amigos, de extender el sentimiento piadoso, fortificarlo y completarlo con el comun sentido de los amigos y de los consocios.»

Todo esto, amigo mio, ha sido necesario recordar para que se vea como un católico que, á fuer de tal, desea se repete la integridad de su Religion, puede y debe respetar el derecho ageno, como limitacion natural del suyo, á sentir á Dios y á adorarle á tenor de lo que á cada uno le dicte la conciencia.

Ya ve V. que no es una gracia, es un deber, sin el cual nuestro derecho quedaria sin estable y seguro fundamento.

¿Que cosa tan hermosa seria la unidad religiosa de todos los hombres, aceptada libremente por cada uno de ellos!

¿Pero se ha de llegar á esta suprema aspiracion por medio de la violencia? No y mil veces no.

Solo la pasion puede execrar el respeto al derecho ageno, solo la ira puede concitar á los hombres á que se armen unos contra otros para renovar en nuestro suelo las guerras de Religion; solo la maldad puede desear que se repitan en este pais, regenerado por la proclamacion de todos los derechos del hombre, las feroces matanzas de S. Bartolomé ó el inicuo degüello de los frailes y el incendio de sus conventos.

Estas ideas estoy seguro no han de ser del agrado del Norte; es jóven y le gustan los golpes de efecto; se parece al niño á quien han comprado un tambor, no se cansa de tocarlo, pero de una manera asaz recia. Alguna vez se habrá figurado que producía gran alarma; por fortuna estamos en una época en que, por mas en que aparente otra cosa, la mayoría de sus lectores está curada de espanto.

Si yo fuera sacristan ds S. Narciso le diria al amigo Quera aquello de Tayllerand «*Surtout pas trop de zèle.*»

Si algun día ¡Dios no lo quiera! se encendia en nuestra patria la

guerra civil, el Norte no tendria la conciencia tan tranquila como la mia, porque no tiene, como yo tengo por lema de mi conducta aquel sabido verso del Dante.

Io vo gridando pace, pace, pace.

JOSÉ AMETLLER.

Con profunda indignacion hemos leído en un suplemento á el *Boletín oficial Eclesiástico* de Urgel, el siguiente originalísimo documento.

«Secretaria de Cámara de Gobierno de la Diócesis de Urgel. Habiendo llegado á conocimiento de S. E. I. el Obispo mi señor que el presbitero de Barbens D. Salvador Marti ha padecido y padece una enagenacion mental, encarga á todos los reverendos párrocos ecónomos y regentes de las parroquias de las diócesis que bajo su mas estrecha responsabilidad, no le permitan por ningun concepto ejercer funcion alguna de su sagrado ministerio hasta que otra cosa determine mi Excmo. Prelado, regándoles al propio tiempo que le tengan presente en sus oraciones, á fin de que Dios le restituya el cabal uso de la razon.—Urgel 12 de Enero de 1869.—Doctor Ramon Marti, Pbro. Secretario.»

Se trata de nuestro amigo el dignísimo Pbro. D. Salvador Marti de cuya cordura y sensatez pueden responder millares de personas en esta provincia; se trata de un sacerdote liberal, perseguido desde muy atras con farisaica saña, por hipócritas y falsos ministros del Crucificado. El Diocesano de Urgel sin otro dato que haber llegado á su conocimiento, abrogándose facultades que no tiene, suponiéndose con conocimientos facultativos de que carece, sin trámite de ningun genero, sin haber siquiera visto de mucho tiempo á esta parte al interesado, saltando por cima de todas las leyes divinas y humanas, declara demente al Sr. Martí, reduciéndole á la última miseria, pues que con tan arbitraria providencia se le inhabilita para ejercer funcion alguna de su ministerio. No obstante recomienda á los reverendos párrocos, ecónomos y regentes de la diócesis que le tengan presente en sus oraciones á fin de que Dios le restituya el cabal uso de la razon.

¡No podria ocurrirsele mayor sarcasmo á un santurron poseído de la mas refinada mogigatocra-

cia; no podría arrojarse á la cara de lavistima inocente una burla mas sangrienta, profanando el santo nombre de un Dios de paz y de misericordia!

Ya lo veis liberales. La reaccion no se detiene ante consideracion alguna cuando se propone aniquilar á los que no la son adictos. Tiene lugar el bárbaro asesinato del Gobernador de Búrgos; se dictan providencias tan inauditas como la que acabamos de mencionar.

¿Revelan acaso iguales tendencias aquel horrible atentado y la incalificable declaracion de demencia del Sr. Marti? Lo ignoramos. Abrigamos sí el convencimiento de que existe una conspiracion amenazadora contra la libertad. Vigilemos, pues, á los eternos enemigos de la luz y del bien, acechemos el momento en que, arrojando la máscara con que encubren sus maldades, se presenten puñal en mano, á tentar fortuna por última vez, y castigemos con enérgica decision á los que á tanto se atreven.

Rogamos á nuestros colegas que nos dispensen el obsequio de hacer público el inaudito atropello de que ha sido víctima nuestro amigo D, Salvador Marti; y reclamemos todos sin tregua ni descanso que la mano de la reforma llegue á todas partes, pues en todas partes faltan instituciones protectoras que garanticen á la inocencia; que hagan imposible la arbitrariedad.

(De el *Aquí estoy de Lérida.*)

LA JUSTICIA

DE LA INCAUTACION.

Todavía siguen los periódicos neos hablando del decreto del ministro de Fomento sobre la incautacion de las bibliotecas, é inventando cada dia groseras falsedades para conseguir su objeto.

Solo la lectura de las noticias que esos periódicos publican basta para conocer la clase de lectores á que se dirigen, á los cuales es preciso suponer desprovistos de todo sentido comun cuando toleran que de tal modo se burlen de su credulidad unos cuantos escritores, si es que así puede llamárseles.

No trataremos nosotros, porque sería perder el tiempo, de refutar las afirmaciones ridiculas que uno y otro dia estampan en sus columnas.

El decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, el cumplimiento de las órdenes recibidas por los gobernadores, los

hechos públicos están ahí para contestar esas falsedades de mal género.

Pero no podemos pasar en silencio la cuestion de propiedad, á que se nos provoca, calificando el acto de la incautacion en términos durísimos y que nosotros rechazamos con toda la energia de que somos capaces.

La Iglesia, ó el clero en su nombre, podrian poseer legítimamente como un particular cuando en España hubiera habido constantemente libertad de cultos y una separacion completa entre la Iglesia y el Estado. Pero no hay ni puede haber tal derecho de posesion ni tal propiedad cuando por espacio de tantos siglos la Iglesia ha vivido impuesta por el Estado, sostenida por el Estado, compartiendo sus atribuciones con el Estado, siendo en realidad una de las formas del Estado.

Si se quiere establecer ese derecho en su plenitud, vuélvase al Estado todo lo que de él ha recibido la Iglesia y el clero; rómpanse los vínculos que por tanto tiempo han mantenido ese consorcio, que hoy condena la civilizacion, y vengamos á un examen detenido del cual resultará quién es quien debe á quién.

Por otra parte, es preciso distinguir claramente quién disputa la propiedad de los libros y los códices que poseian los cabildos; es preciso distinguir si ese derecho se alega en nombre de la Iglesia ó en nombre del cabildo.

Desde luego nosotros negamos que el cabildo tenga sobre ellos propiedad alguna; no podemos reconocer ese derecho. ¿Quién es el cabildo para poseerlos? En todo caso serán de la Iglesia, como cuerpo que se compone de pastores y de fieles, no exclusivamente de los obispos ó de los cabildos, sino de todos los que, en conjunto, forman el cuerpo de la Iglesia española.

Y siendo así, ¿con que asomo de derecho pretenden unos cuantos hombres conservar en la oscuridad y en el retiro esa riqueza literaria, alejándola por completo de los fieles, que tienen una participacion en su usufructo cuando ménos? ¿Con qué derecho se oponen á que el Estado saque á luz esos documentos, y sin perjudicar al clero, permita y facilite el estudio á los fieles, sin prohibirle á los cabildos y á los obispos? ¿Con qué razon pretenden el absurdo de que exista una sociedad dentro del Estado que perjudique á los demas ciudadanos arrebatándoles un derecho que les pertenece?

El ministro de Fomento no sólo ha prestado un servicio á las letras españolas, sino que ha sentado un gran principio de justicia, que venia desconocido y negado por los absurdos que en la vida pública ha intro-

ducido la union del Estado y de la Iglesia.

Si el alto clero, que es el que se opone á este acto de justicia, tuviera algun resto de patriotismo, se habria apresurado el mismo á dar á conocer esas riquezas de la Iglesia española y á hacerlas útiles á la nacion, en vez de querer que su egoismo domine sobre el bien general.

Y si esto decimos de los libros y códices, ¿que diremos de los objetos históricos que el clero poseia sin conexion alguna con el culto ni con la iglesia? ¿Con qué derecho pretende ocultar en un sótano la espada de D. Juan de Austria, medallas y armas de los reyes, mosaicos, recuerdos árabes y judíos y objetos arqueológicos? ¿Que tiene que ver la Iglesia, la doctrina, el dogma y todo eso que los neos nos echan en cima estos dias, con objetos tan profanos y algunos de ellos tan fuera de la religion católica?

No tememos acudir á todos los terrenos para discutir ámpliamente la medida del Sr. Ruiz Zorrilla, digno coronamiento de su conducta, esencialmente liberal y revolucionaria, y por tanto noble y justa, comprendiendo en la discusion esas mismas alhajas que tanto dan que sentir á los papeles de los clérigos de levita.

¿Se quiere acudir á su origen? Pues sépase que esas alhajas que hoy se disputan al Estado son tal vez en muchos casos una herencia de lágrimas y de miseria; son quizá el producto de toda clase de intrigas y de coacciones; el fruto del espanto causado al moribundo con terroríficas imágenes, del terrible poder del confesionario sobre la conciencia, de las conspiraciones dentro de la familia contra la familia misma, de la venta de pedazos de gloria y de cielo, de indulgencias para toda clase de pecados, del terror y el engaño impuesto á las almas tímidas con falsos milagros y absurdas consejas.

Si fuéramos á escribir la historia de esa riqueza, en el secreto íntimo de la vida se descubrirían estos y otros orígenes á esa riqueza, y cuando ménos donaciones y regalos de reyes que disponian de lo que era de la nacion.

¿Se quiere acudir á la tradicion, que invocan los neos á cada momento? Pues entónces, con la historia de nuestra patria en la mano, les probaremos que esa riqueza ha sido considerada siempre como nacional. Los Reyes Católicos mandaron inventariar, depositar y vender la tercera parte de la plata de las iglesias en toda España para remediar el estado del Tesoro público; Felipe II impuso á los obispos una contribucion proporcionada á

lo que poseian; Felipe III mandó inventariar en el preciso término de diez dias, todas las alhajas de las iglesias para acudir á los gastos de la nacion. ¿Tienen acaso los gobiernos liberales ménos derechos que los reyes absolutos respecto del clero? ¿No puede hacerse hoy lo que hicieron esos reyes, modelos para los absolutistas y neo-católicos? ¿Será hoy el clero mas de lo que era en tiempo de Felipe III, cuando pedía que en vez de quitársele la plata se le permitiese, como se hizo, legítimar los hijos que tuviera con sus barraganas en una cantidad alzada que ingresase en el Tesoro público? No: ni el gobierno liberal es menos, ni el clero es mas.

¿Se quiere acudir al empleo de esa riqueza? El preámbulo del decreto que venimos discutiendo dice lo bastante sobre este punto, y á ello podriamos añadir ventas recientes que nos avergonzamos de publicar.

Acúdase, pues, donde se quiera, allí sostendremos, no ligeramente, como en este artículo, sino profunda y largamente la justicia, el derecho, la razon con que ha obrado el señor ministro de Fomento.

(*Novedades.*)

SECCION DE NOTICIAS.

Dice un colega de anoche:

«Sabemos por buen conducto que asi el señor cardenal arzobispo de Santiago, como el señor obispo de Jaen y el señor Monterola, canónigo de Vitoria, no llegarán á tomar asiento en el Congreso, porque Su Santidad les ha significado su deseo de que el clero español no concurra á las próximas Córtes Constituyentes.»

—Dícese que con motivo de la promocion de gobernadores que debe hacerse de un dia á otro, el señor Vallejo pasará á desempeñar el gobierno de Cádiz y el señor Baro, oficial del ministerio de la Gobernacion, será destinado al de Toledo.

—Dice la *Nacion*:

«La fusion entre las dos ramas de la familia borbónica está en vías de realizarse, si es que, como se nos asegura, no se ha realizado en estos momentos. Esta fusion se anunciará al público por medio de otro manifiesto, firmado por los dos hijos de don Juan, de los que el mayor, que se halla en Paris, ha dado ya su consentimiento faltando solo el del menor, que reside actualmente en Viena.»

D. Carlos de Borbon y de Este hace en este manifiesto una especie de abdicacion de la corona de España.

ña en favor de su tía doña Isabel, la que á su vez habrá de abdicar en favor de su hijo D. Alfonso de Borbon y Borbon. Tanto D. Carlos como su hermano D. Alfonso de Borbon y de Este serán reconocidos como los primeros infantes de España, con grandes preeminencias, distinciones y recompensas, y el primero será regente durante la menor edad de su primo. Queda abolida la sucesion por el orden de primogenitura para las hembras, y la corona solo podrá pasar de varon á varon, y si faltase varon en una línea pasara á la otra. Por medio de esta combinacion el hijo de doña Isabel seria rey y su primo D. Carlos, regente y príncipe de Asturias.

—De Teruel nos escriben con fecha 4 que los carlistas estaban dispuestos á echarse al campo de un

momento á otro, pero gracias al celo infatigable del gobernador Señor Zugasti, se han frustrado por ahora sus planes, habiendo caido en las manos de la autoridad una porcion de los mas temibles cabecillas, como José Vaguena de Orrios, Bernabé Ruiz, Viñales, Roca y otros varios que se hallan presos en las cárceles de Alcañiz y del mismo Teruel. Con este motivo el capitán general de Zaragoza ha enviado á Alcañiz un batallon del regimiento del Infante, que está hoy á la mira de los presos, y para prevenir cualquiera intentona.

—El sábado último se celebró en Sabadell una reunion de personas amantes del progreso industrial de España. Entre otras habia el director del periódico el *Cascabel*, Don Carlos Frontaura, D. E. Kirchner, que lo es de la empresa de coloniza-

ciones, y D. Francisco Lopez Faura. A los postres de la comida con que les obsequió el conocido fabricante D. Juan Sallarés, y á la que concurrieron varios fabricantes de aquella industriosa villa, hubo brindis en favor de la proteccion, y todos los presentes se comprometieron solemnemente á no gastar nunca género extranjero.

—Los jefes y oficiales del regimiento infanteria del Rey han dirigido desde Córdoba un telégrama al Sr. D. José Abascal, dándole el pésame por la muerte de su señor hermano D. Bernardo, y asociándose al justo dolor de su apreciable familia.

—En Huesca se ha hecho circular la noticia de que los carlistas tenian comprados cinco mil caballos para ponerlos en pié de guerra en aquel

pais, y que se disponian á entrar por aquella parte de la frontera.

—Segun el *Alto Aragon* parece que en Zaragoza se ha descubierto alguna trama reaccionaria y han sido presos cuatro curas.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. Santa Apolonia virgen y mártir.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Iglesia del Cármen.

GERONA

IMPRESA DE PEDRO COROMINAS,
1869.

SECCION DE ANUNCIOS.

LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL,
DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, á 4 reales ejemplar.

Se vende una casa situada en la Plaza de la Independencia vulgo de San Agustín, número 14, la que se compone de portico, dos tiendas y escalerilla en los bajos, dos entresuelos, tres pisos, dos buhardillas en su mitad oriente y terrado en su mitad poniente: mide 68 palmos de ancho por 104 idem de fondo. Informará el Notario de esta ciudad, D. Narciso Gifre. 27

ARMAS.

Cayetano Carbó, Plateria n.º 30 frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustín Gerona.

En el sobre entendido establecimiento se halla un magnífico y completo surtido de toda clase de armas con los precios siguientes:

Escopetas dos tiros fouché de 400 rs. á 1.000.
Id. un tiro id. de 160 rs. á 400.
Id. á piston dos tiros de 300 rs. á 500.
Id. id. un tiro de 400 rs. á 300.
Revolvers de 42, 10 y 8 tiros de 200 rs. á 400.
Id. de 6 » tiros de 400 rs. á 300.
Pistolas de 1/2 rs. á 130.

En el mismo establecimiento se halla ademas pólvora de caza de 5 á 10 reales el tercio de kilógramo; con pistones, balas, cartuchos para revolver de todos calibres etc. etc.

Se hacen toda clase de recomposiciones en revolvers y demas clases de armas.

47

CONFERENCIAS.

Desde el 1.º de Febrero se darán de Matemáticas: los Señores que deseen asistir podrán pasar en la administracion de este periódico plaza de las Castañas que informarán. 6

PILDORAS RESTAURADORAS del doctor Fors á base de carbonato mangano férroso y de Pepsina Panacea de las personas débiles sin distincion de sexo ni edad y especialmente útil á las mugeres opiladas. Cada frasco va cerrado con la firma del autor y acompañado de un estenso prospecto.

Jarabe de Hipo-fósfito de cal. Es te nuevo medicamento preconizado por el doctor CHURCHILL, para la curacion de la tisis y de las diferentes afecciones del pecho, hace desaparecer rápidamente los síntomas mas graves. Bajo su influencia, calma la tos; los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra con prontitud la salud y la robustez. Se toma por la mañana y por la noche, á la dosis de dos á cuatro cucharadas ordinarias cada día; es de un éxito maravilloso en las toses y catarros ordinarios.

JARABE DE RÁBANO YODADO PREPARADO EN FRIO Este medicamento aprobado por las principales notabilidades medicas de Europa cura rápidamente las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y flojedad de las carnes y varias enfermedades cutaneas. Cada botella va acompañada de su prospecto.

Inyeccion higiénica de BROU contra las purgaciones recientes ó crónicas y contra las flores blancas. En solos seis días de tratamiento se obtiene una curacion segura, sin que haya necesidad de recurrir al empleo de todas estas preparaciones monstruosas, cuya base siendo ordinariamente el mercurio la copaiva y cubebas, son todos á menudo peligrosos y repugnantes.

Depósito botica Universal calle de la Cort-Real n.º 4.

42

SEGUNDA ENSEÑANZA.

CONFERENCIAS.

D. Luis Jené y Gimbert, Abogado y Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras y D. Francisco Canal y Freixa, Doctor en la facultad de Farmacia y Bachiller en la de Ciencias las darán respectivamente de Geografía, Historia universal ó historia de España y de Historia natural y Fisiología é higiene desde el día 15 del presente mes.

Los señores padres, tutores ó encargados de los alumnos que gusten frecuentarlas, se servirán avistarse con dichos señores.

49